



COMUNICADO DE PRENSA n.º 87/24

Luxemburgo, 29 de mayo de 2024

Sentencia del Tribunal General en los asuntos T-200/22 y T-314/22 | Polonia/Comisión

El Tribunal General mantiene la obligación de Polonia de pagar la multa coercitiva diaria impuesta en el asunto relativo a la mina de Turów

La Comisión estaba legitimada para compensar las cantidades adeudadas en virtud de esa multa coercitiva con los créditos de Polonia frente a la Unión

En febrero de 2021, la República Checa interpuso un recurso contra Polonia ante el Tribunal de Justicia. Alegaba que la ampliación y la prolongación de las actividades de extracción de lignito en la mina a cielo abierto de Turów (Polonia) infringían el Derecho de la Unión. ¹

En el curso del procedimiento, el Tribunal de Justicia ordenó a Polonia, como medida provisional, el cese inmediato de las actividades de extracción en la mina hasta que se dictara la sentencia que pusiera fin al procedimiento. ² Como Polonia no obedeció, el 20 de septiembre de 2021 fue condenada a pagar a la Comisión Europea una multa coercitiva diaria de 500 000 euros hasta el pleno cumplimiento de la medida provisional. ³

El 3 de febrero de 2022, Polonia llegó a un acuerdo amistoso con la República Checa, como consecuencia del cual el asunto quedó archivado en el Registro del Tribunal de Justicia.

Polonia no pagó las cantidades adeudadas en virtud de la multa coercitiva. Por este motivo, en cinco decisiones consecutivas, ⁴ la Comisión la informó de que compensaba la deuda con diversos créditos de dicho Estado miembro frente a la Unión. El importe así cobrado asciende, en concepto de principal, a 68 500 000 euros durante el período comprendido entre el 20 de septiembre de 2021 y el 3 de febrero de 2022.

Polonia solicita al Tribunal General que anule las decisiones de compensación. Se basa, en particular, en el acuerdo amistoso, en virtud del cual, a su juicio, los efectos pecuniarios de las medidas ordenadas por el Tribunal de Justicia cesaron con carácter retroactivo. Por ello considera que la compensación efectuada por la Comisión es ilegal.

El Tribunal General desestima los recursos de Polonia en su totalidad.

El Tribunal General considera que la multa coercitiva surtió efectos desde el 20 de septiembre de 2021 hasta el 4 de febrero de 2022, fecha en que quedó archivado en el Registro del Tribunal de Justicia. ⁵ Por consiguiente, **el archivo del asunto no exime a Polonia de su obligación de abonar el importe adeudado en concepto de multa coercitiva**. En caso contrario, no se alcanzaría la finalidad de la multa coercitiva –garantizar la aplicación efectiva del Derecho de la Unión–, inherente al valor del Estado de Derecho.

Además, el Tribunal General estima que **la Comisión cumplió su obligación de motivar las decisiones controvertidas**, puesto que su contenido permitía a Polonia identificar los créditos compensados y conocer las razones por las que la Comisión prosiguió el procedimiento de cobro por compensación.

NOTA: El recurso de anulación sirve para solicitar la anulación de los actos de las instituciones de la Unión contrarios al Derecho de la Unión. Bajo ciertos requisitos, los Estados miembros, las instituciones europeas y los particulares pueden interponer recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia o ante el Tribunal General. Si el recurso se declara fundado, el acto queda anulado y la institución de que se trate debe colmar el eventual vacío jurídico creado por la anulación de dicho acto.

NOTA: Contra las resoluciones del Tribunal General puede interponerse recurso de casación ante el Tribunal de Justicia, limitado a las cuestiones de Derecho, en un plazo de dos meses y diez días a partir de la notificación de la resolución.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal General.

El [texto íntegro y, en su caso, el resumen](#) de la sentencia se publican en el sitio CURIA el día de su pronunciamiento.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667.

Tiene a su disposición imágenes del pronunciamiento de la sentencia en «[Europe by Satellite](#)» ☎ (+32) 2 2964106.

¡Siga en contacto con nosotros!



1 Asunto [C-121/21](#) República Checa/Polonia (Mina de Turów).

2 Auto de la Vicepresidenta del Tribunal de Justicia de 21 de mayo de 2021 en el asunto [C-121/21 R](#), República Checa/Polonia (véase el Comunicado de Prensa [n.º 89/21](#)).

3 Auto de la Vicepresidenta del Tribunal de Justicia de 20 de septiembre de 2021 en el asunto [C-121/21 R](#), República Checa/Polonia (véase el Comunicado de Prensa [n.º 159/21](#)). Las multas coercitivas diarias dejaron de surtir efecto a partir del 4 de febrero de 2022, fecha del auto por el que se archivó el asunto C-121/21 en el Registro del Tribunal de Justicia.

4 En el asunto T-200/22 Polonia solicita la anulación de las decisiones de la Comisión de los días 7 y 8 de febrero de 2022 y de los días 16 y 31 de marzo de 2022 y, en el asunto T-314/22, de la decisión de la Comisión de 16 de mayo de 2022.

5 Auto del Presidente del Tribunal de Justicia de 4 de febrero de 2022 en el asunto [C-121/21](#), República Checa /Polonia.